

**ORDENANZA N° 015/2018****VISTO:**

La iniciativa presentada por el Sra. Fabiana Andrea GUIDA D.N.I. N° 27.502.196 a esta Municipalidad, referida a la prestación de un servicio de cobranza de los impuestos municipales, en su comercio sito en la calle San Martín N° 368 de la localidad de Alejandro Roca.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa brindara una mayor oferta operativa a los ciudadanos de Alejandro en el cumplimiento del pago de sus obligaciones impositivas y de servicios.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE a la solicitante Sra. Fabiana Andrea GUIDA D.N.I. N° 27.502.196 a prestar el servicio de cobranza de tributos municipales en el local de su comercio sito en calle San Martín N° 368 de la localidad de Alejandro Roca, en los términos del convenio que deberá suscribir y que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al D.E.M. a requerir al Sra. Fabiana Andrea GUIDA un aval para garantizar el destino de los dineros públicos.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE al solicitante a percibir una tarifa por el servicio prestado, monto que se sumara a lo indicado en el cedulón impreso por el municipio.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 11/04/2018.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretario

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 26/2018 con fecha 12/04/2018

Prof. Carlos Manuel Rinaldi
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal